



ACTA NÚM. 79/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

D. Diego Cruz Mendoza

El Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don Francisco Javier Cruz Mañas

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-12-2021 08:58:14



En la Ciudad de Almería, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, situada en la Plaza de la Constitución, siendo las catorce horas del día 9 de diciembre de 2021, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don Francisco Javier Cruz Mañas, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Adjudicación del contrato de Servicios para la publicidad de la ampliación del plazo de la Convocatoria de Ayudas "Bonos Impulsa Almería", a varias empresas por importe total de 17.998,27 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Con fecha 2 de diciembre de 2021, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada, emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios para la publicidad de la ampliación del plazo de la convocatoria de ayudas "Bonos Impulsa Almería".

En dicho Informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

Consta, en el expediente documento de retención de crédito, expedido por la Unidad de Contabilidad, con nº de operación 220210054493 de fecha 25/11/2021, por importe de 17998,27 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria A100 91200 22601 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROTOCOLO del Presupuesto Municipal de 2021.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-12-2021 08:58:14



Una vez solicitadas ofertas a través de la plataforma de licitación electrónica y examinadas las mismas, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, se emite el siguiente informe con fecha 3/12/2021:

" Examinadas las ofertas presentadas en la plataforma Vortal para la contratación de los servicios para la publicidad de la ampliación del plazo de la convocatoria de ayudas "Bonos Impulsa", con un presupuesto base de licitación de 17998,27 euros, IVA incluido, **se INFORMA** lo que sigue:

1º Se solicita, a través de la plataforma Vortal, oferta económica a los siguientes licitadores y con el desglose que a continuación se indica:

- COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819
- UNIPREX SAU NIF A28782936
- RADIO POPULAR SA-COPE, NIF A28281368
- COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, NIF B04790143
- RADIO BLANCA SA, NIF A79126082

2º De conformidad con el Informe Técnico de Presidencia, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.

3º Por ello, a la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con la valoración de precio de las mismas, se propone la adjudicación del presente contrato de **"SERVICIOS PARA LA PUBLICIDAD DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "BONOS IMPULSA ALMERIA"** a las siguientes empresas:

Empresa.	Base	IVA (21%)	Total
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819	8082,6	1697,35	9779,95
UNIPREX SAU NIF A28782936	3072	645,12	3717,12
RADIO POPULAR SA-COPE, NIF A28281368	2520	529,2	3049,2
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, NIF B04790143	720	151,2	871,2
RADIO BLANCA SA, NIF A79126082	480	100,8	580,8
Totales:	14874,6	3123,67	17998,27

4º El importe de la presente contratación asciende a un total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (14874,60 €), más TRES MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (3123,67 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (17998,27 €).

5º Plazo de ejecución será desde el acuerdo de adjudicación hasta el 31/12/2021, ambas fechas incluidas."

Visto el informe emitido por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-12-2021 08:58:14



1º.- Adjudicar el contrato de "SERVICIOS PARA LA PUBLICIDAD DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "BONOS IMPULSA ALMERIA" a las siguientes empresas:

Empresa .	Base	IVA (21%)	Total
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819	8082,6	1697,35	9779,95
UNIPREX SAU NIF A28782936	3072	645,12	3717,12
RADIO POPULAR SA-COPE, NIF A28281368	2520	529,2	3049,2
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, NIF B04790143	720	151,2	871,2
RADIO BLANCA SA, NIF A79126082	480	100,8	580,8
Totales:	14874,6	3123,67	17998,27

El importe de la presente contratación asciende a un total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (14874,60 €), más TRES MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (3123,67 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (17998,27 €).

Plazo de ejecución será desde el acuerdo de adjudicación hasta el 31/12/2021, ambas fechas incluidas.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Técnico de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada, el 2 de diciembre de 2021, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

2º.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (14874,60 €), más TRES MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (3123,67 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (17998,27 €), con cargo a la aplicación A100 91200 22601 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROTOCOLO, del Presupuesto Municipal de 2021, según documento contable RC nº 220210054493, de 25/11/2021, por importe de 17998,27 euros.

3º.- El importe total de adjudicación del contrato que asciende a DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (17998,27 €), IVA incluido, se abonará a cada una de las empresas adjudicatarias de acuerdo con el desglose indicado en el apartado 1 y con cargo a la aplicación indicada en el apartado 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente, del modo que se indica en el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2/12/2021, sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

4º.- De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-12-2021 08:58:14



adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:

- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE0001086
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación-LA0002558.
- Aplicación Presupuestaria: A100 91200 22601 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROTOCOLO.
- Documento RC número 220210054493.

5º.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General en el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería.

6º.- El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

7º.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.

8º.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a los interesados, a la Delegación de Area de Presidencia y Planificación y la la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-12-2021 08:58:14

